28/02/2017

IDEAL

Tirada: 19.897 Categoría: Andalucía
Difusión: 16.324 Edición:
Audiencia: 48.974 Página: 32

economistas Consejo General

AREA (cm2): 636,7 OCUPACIÓN: 61% V.PUB.: 6.724 € NOTICIAS PROPIAS

El peso de los impuestos autonómicos en los ingresos se reduce hasta el 2,2%

La Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha y Extremadura, las regiones que más han elevado la carga fiscal este año

D. VALERA

MADRID. Las comunidades autónomas del régimen común (sin País Vasco ni Navarra) tienen 79 impuestos propios que, sin embargo, apenas supusieron el 2,2% de los ingresos tributarios obtenidos en 2015. Esto significa que han reducido su peso en dos décimas respecto al 2,4% registrado en 2014, según el estudio 'Panorama de la Fiscalidad Autonómica' elaborado por el Consejo de Economistas Reaf-Regaf. Por tanto, la mayor parte de los recursos impositivos que reciben los gobiernos autonómicos cada vez dependen más de los grandes impuestos cedidos como IRPF, IVA, y Especiales, que aglutinan el 83% de sus ingresos autonómicos y que su reparto depende del sistema de financiación.

Los tributos autonómicos son un recurso utilizado por las comunidades para tratar de elevar sus ingresos, sobre todo en un momento en el que la exigencia para cumplir el déficit ha sido y es elevada. Sin embargo, la diferencia de lo que representan para sus arcas oscila de forma significativa. En concreto, para Canarias supone un 15% de los ingresos totales –este caso no es homogéneo al computar como propios los impuestos de Hidrocarburos y Tabaco–. Por tanto, si las islas quedan al margen quien más ingresa por sus propias tasas es Extremadura (6,9%), seguida de Asturias (3,5%). En el lado opuesto se encuentra Castilla-La Mancha (0,4%) y Madrid con un 0,04%.

Pero ¿qué impuestos son estos? Pues un 77,3% de la recaudación de estos tributos autonómicos provienen del cánones relacionados con el agua (saneamiento, depósito de aguas...). El resto se reparten entre tasas de diversa índole y en su mayoría de carácter medioambiental. Sin embargo, desde el Consejo de Economistas recuerdan que en algunas ocasiones la proliferación de impuestos autonómicos generan conflictos jurídicos al chocar con tributos estatales (por ejemplo, el impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito) o por entrar en contradicción con el derecho comunitario (gravamen sobre grandes establecimientos comerciales). En este sentido, desde el Consejo de Economistas piden mesura al destacar que en ciertos casos la recaudación del impuesto no llega a cubrir los costes derivados de su establecimiento.

Por otra parte, el estudio también muestra los cambios fiscales realizados en el último ejercicio y donde destaca el incremento de la presión impositiva en la Comunidad Valenciana (subidas en Sucesiones y Donaciones, así como en los mayores tramos del IRPF). También elevaron los impuestos Extremadura (en Patrimonio, Donaciones y Actos Jurídicos Documentados) y Castilla-La Mancha (Sucesiones, Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos).

Diferencia en Sucesiones

En el otro lado de la balanza se encuentra Murcia (con descensos en Donaciones y Sucesiones), Asturias (Sucesiones) y la Comunidad Valenciana en los tramos de renta más bajos del IRPF. El resto de comunidades no hizo cambios para 2017.

Sin embargo, los gobiernos regionales sí se mostraron más partidarios de aprobar distintas deducciones y bonificaciones en los impuestos hasta el punto de sumar 195 en el IRPF o 125 en Sucesiones. En total, el estudio ha contabilizado 677 beneficios fiscales autonómicos, lo que para el presidente del Consejo de Economistas, Valentín Pich, añade «complejidad» al sistema fiscal español. Por ese motivo considera necesario aprovechar la reforma del modelo de financiación para realizar una «revisión en profundidad» de la pata regional.

Las diferencias entre comunidades se aprecian sobre todo en impuestos como el de Patrimonio, donde un contribuyente con 15 millones de euros no paga nada en Madrid (bonificado al 100%) y tendría que abonar 418.155 euros en Extremadura. Algo similar ocurre con Sucesiones, donde un soltero de 30 años que herede de su padre 800.000 euros (200.000 de la vivienda del fallecido) pagaría desde 134 euros de Canarias a 164.049 euros en Andalucía.

Impuestos autonómicos

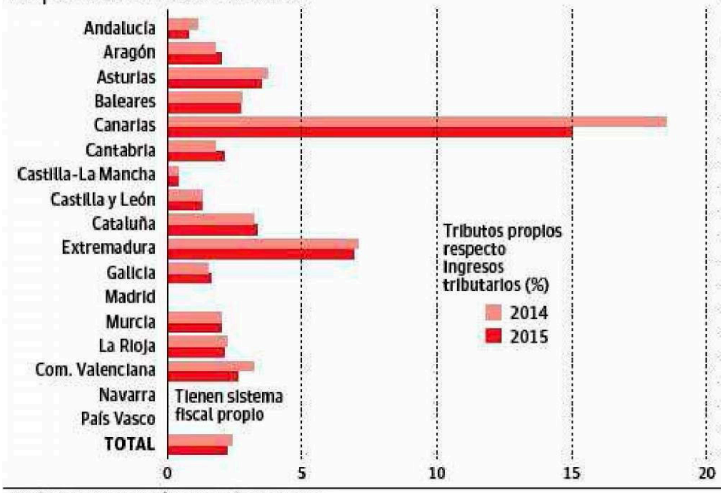

Comparación de la carga fiscal 2016-17

	IRPF: Rentas bajas (16.000€); Media (45.000 €); Alta (110.000€)	Impuesto de Patrimonio	Impuesto de Sucesiones	Impuesto de Donaciones	I.de Transmisiones Patrimoniales	I. de Actos Jurídicos Documentados
Andalucía	=	=	=	=	=	=
Aragón	=	=	=	=	=	=
Asturias	=	=	↓	=	=	=
Baleares	=	=	=	=	=	=
Canarias	=	=	=	=	=	=
Cantabria	=	=	=	=	=	=
Castilla-La Mancha	=	=	↑	↑	↑	↑
Castilla y León	=	=	=	=	=	=
Cataluña	=	=	=	=	=	=
Extremadura	=	↑	=	↑	=	↑
Galicia	=	=	=	=	=	=
Madrid	=	=	=	=	=	=
Murcia	=	=	↓	↓	=	=
La Rioja	=	=	=	=	=	=
Com. Valenciana	↓ ↓ ↑	=	↑	↑	=	=
Navarra	=	=	=	=	=	=
País Vasco	=	=	=	=	=	=

Fuente: Consejo General de Economistas Reaf-Regaf.

COLPISA